

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prin.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

SE PUBLICA LOS DIAS

5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.

Trimestre. 15 rs.

Semestre. 28 id.

Un año. 54 id.

EXTRANJERO.

Semestre, 70 rs.—Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS ASESORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

<p>D. Fermín Caballero..... Ex-Ministro. José Chavero..... Universidad Central. Vicente Asensio..... Id. Id. S. Borri y Praderegal..... Id. Id. Santiago de Ochoaga..... Id. Id. C. de la Puente..... Id. Id. Lázaro Barón..... Id. Id. Alfredo Adolfo Curiá..... Id. Id. Cordelino Barco..... Id. de Zaragoza. Eugenio Alca..... Id. de Valladolid. José de Sotomayor y Llanos..... Id. de Granada. José Lazo..... Id. de Salamanca. José R. de Lasso..... Universidad de Barcelona.</p>	<p>D. José Bonasterio..... Escuela de Niñas. Joaquín M. Sarromá..... Id. de Comercio. León M. Uta..... Id. Id. J. María Linares..... Id. Normal Central. Francisco de P. Rojas..... Id. Industrial de Barcelona. Ramon Llorente..... Id. Veterinaria de Madrid. Raquel M. J. de Gallo..... Instituto del Noviciado. Joaquín H. Cardín..... Id. de San Isidro. Leocadia Paganolanda..... Escuela de Arquitectura. José Castro de Albal..... Id. de Pintura y Escultura. José María Vilabona..... Id. Profesionales de Cuba. Antonio Blasco Ferrandis..... Dr. de las E. P. de la Habana.</p>
--	--

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

calle del Olivo, núm. 11, prin.

DIRECTAMENTE

ó por carta dirigida al Administrador del periódico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. Scatilo Yanga, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro métrico, letras de fiado sobre ó en sellos de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicaciones á precios convencionales.

Los cartas que esten contestadas deberán ir acompañadas del cobro ó sobro correspondientes para verificarse.

ADHESIONES

A la exposicion dirigida á S. M. el Rey, solicitando el pago de todo lo que se adeuda á los Profesores de primera enseñanza.

(Continuacion.)

Mariana Martín, de Fuente de San Esteban.—Vicente Perez, de Pequera.—Juan de Dios Moreno, de la Carlota.—Manuel Herranz, de Illana.—Vicente Gonzales, de San Martín de la Vera.—Juan Gamo y Dominguez, de Horcajo de la Rivera.—Julian Diaz, de Araya.—Manuel Elvira y Silvestra Martinez, de Alcaroches.—José Gaimera, de Monroyo.—Juan Rodriguez, de Valverde de la Vera.—Sandalle Cantero, de Ledaña.—Juan Malpartida, de Torrelodones.—Vicente Marqués, de Otero y Micaela Ruiz, de Albarquerque.—Antonio Calderó, de Alhambra.—Antonio de Mena, de Cobdar.—Luis Castillo, de Lijar.—Leon Sans, de Pareja.—Martín García, de Viana de Duero.—Juan Gonzalez, de Calzadilla de Coria.—Juan José Solano, de Agustin Nuñez, de Tierra.—Juan José Cava, de Candida Maria y Lorenza Nuñez, de Navas del Madroño.—Juan Mongeudín y Elisa Cansjo, de Illesmo.—Nicolás Gonzalez, de Pozal de Gallinas.—A nombre de los Maestros de la conferencia pedagógica de Medina del Campo, el presidente, Facundo Gomez.—Juan R. Muniz.—Demetria Basca.—Domingo Abrelido.—José Martínez.—Antonio Rodriguez y Santiago F. Tejera, del concejo de Vega de Rivaduro.—José M. Gascón, de Chamorro.—Jesus Alonso, de Sacramento.—José Parrado y Petra de Casas, de Alcubilla de Nogales.—Angel Linares, de Belmes de la Moraleda.—Severo Montes y Teresa Mendez, de Bohonal de Iber.—Francisco Canal, de Malpartida de Cáceres.—Vicente M. Ineiro, de Ontes.—Juan Cerredra y Nicolasa Sanz, de Robledillo de Monerrando.—Pedro Ranares, de Puebla de Beleña.—Pedro Roquero, de Matarubia.—José Fuentes.—Bernardo Cabrera.—Felipe Iriarte.—José Beloso y Gloriano Perez, del distrito municipal de Baltar.—José Mathen, de Consey.—Mateo Sala, de Luca.—Juan Pol y Maria Rivas, de Alaro.—Damiana Socias, de Consey.—Francisca Bitiloni, de Binials.—Manuel M. de Marcos y Josefa de Agestoran, de Galapagar.—Angel Pulgar y Juana Gomez, de Colmenarejo.—Manuel Espada, de Fresnoval.—Filomena Santos y Manuel Gomez, de Codorniz.—Francisco Escudero, de Valdespino de Sanabria.—Victorino Izquierdo y Antonia Martinez, de Puebla de la Reina.—Juliana Lascano, de Medina del Campo.—Mariano Cuevas, de Chibaron del Rey.—Roman Bonet y Maria F. Ferrer, de Olocan.—Remundo Ruiz y Juan Beudon, de Gaucin.—Boque Goy, de Baraino.—Pedro Carpintero y Ciriaza Carpintero, de Berlanga del Duero.—Rafael Cabrero, de Quintanar de Gorninas.—Pedro Herminia, de Barbadianes.—Jose M. Rodriguez, de Guñifa.—Jaime Estebanell, de Valla.—Francisco Lopez y Basilla Hierro, de Bando.—Juan Cruz, de Touza.—Vicente Gonzalez, de Cadones.—Juan A. Gonzalez, de Santa Comba.—Jose Duran, del Baño.—Jesus Serafin, de Negueira.—Anselmo Gil, de Garabelos.—José María Salmás, de Rivero.—Antonio Salinas, de Guen.—Domingo Morgado, de Carpasas.—Sebastian Martí, de Rosas.—Amado Lizandara, de Puebla de Híjar.—Braulio Dominguez, de Carrera del Barco.—Gabina Custodio y Francisco Gomez, de Santiago del Collado.—José Garcia, de Carpio.—Eduardo Gil, de Navalmanzano.—Angel Saenz, de Puebla de la Sierra.—Manuela Velasco, de Alauclillo.—Juan Arcas, de Robledillo de Gata.—Lorenzo Carballo.—José T. Pereira.—Francisco Garcia.—Francisco Martinez.—José B. Rodriguez.—Ramon Ocampo.—Manuel O. Alvarez.—Francisco Perez.—Domingo Lopez.—Manuel M. Maurino y Ricardo Pareda, del distrito de Redondela.—Jose Vidal, de Pinilla de Toro.—Remundo Fernandez y Benita Calleja, de Villavieja.—Francisco delafuente y Perfecta Gomez, de Alange.—Juan Blanco, de Burezo.—Feliz Fornasté, de Bolvedra.—Juan Patencia, de Mata de Cuellar.—Juan Blanco, de Otero de Centeno.—José Cortes, de Baz.—Esteban Soriano e Isabel Herrero, de Gata.—Jacinto Sotillo, de Vigo de Sanabria.—Pascual Lopez y Eugenia Diaz, de Cojejos del Monte.—Eusebio Sabadía, de Torremoncha de Aillon.—Severiano Muñoz, de Morcuera.—José María, de Logroño.—Andrés Gonzalez.—Raimundo Oves.—José M. Sal.—Juan J. Rodriguez.—José A. Rodriguez.—Antonio Alonso.—Jose M. Balmeron.—Manuel Cuervo.—Manuela Rodriguez, y Adelaida Lopez, de Luaco.—Tomás Fernandez y Maria Diaz, de Jaralcejo.—Aniceto Corral.—Francisco B. Vicente y Luisa Gordon, de Nalda.—José H. Cabero, de Valle de Matamoros.—Leanes Cortés y Leal, de Madroñeros.—Diego Ramon de la Rosa, de Villa de San Andrés.—José Cascales, de Tetir.—Juan Alonso, de Revenga.—Antonio Gonzalez, de Casas Altas.—Pedro Lorente y Dominica Lopez, de Pararua.—Itanora Flores, de Conchas de Corvera.—Esteban Lacalle.—Victoriano Beato.—Francisco Beato.—Leoncio Anton.—Mateo Monge.—Alejo de Luis y Maria Elvira, de Cendejar de Latorre y sus cercanías.—Pedro Ruiz, de Blascosmillan.—Juan Calvo y Pilar Grijalba, de Tarara.—Lorenzo Moreno y Esteban, de Jarandanos.—Carlos Angelon, de Santa Eulalia.

(Se continuará.)

SECCION ORGÁNICA.

LA TELA DE PENELOPE.

Pasa ya del límite de lo tolerable, y si tribunal superior hubiera que nos atendiese y que administrara justicia, en asuntos como el que vamos á tratar á él sería preciso recurrir para reclamar contra el Ministerio de Fomento.

No es un espíritu de oposicion, sino un alto sentimiento de justicia el que nos mueve hoy á encabezar de tan especial manera nuestro artículo. Las últimas disposiciones emanadas de ese centro sobre quien pesa la fatídica influencia del génio del mal, bien merecen severa censura y que por lo ménos hagamos conocer en toda su gravedad ciertos hechos, sometiendo al fallo de la opinion pública, para que ésta con su recto criterio imponga la pena, que merece todo el que, por creerse invulnerable, se atreve á faltar á lo que por justo debiera respetar.

No vamos á hacer una apreciacion general de la marcha del Ministerio de Fomento; pero no podemos ménos de consignar que nos comprometeríamos, en caso necesario, á demostrar que en dicho centro no son notables ni la competencia política ni administrativa.

Y no queremos descender á detalles por ahora; tan sólo vamos á ocuparnos de algunas disposiciones, que cada una por sí sola es más que suficiente para poner en triste evidencia al Ministerio de Fomento, y demostrar la estrecha responsabilidad, que contrae por las resoluciones que viene acordando, olvidándose hasta de los deberes que todo hombre de bien jamás olvida.

En la Gaceta del día 18 hemos visto una disposicion oficial anulando la convocatoria hecha para las oposiciones á la Cátedra de Hidráulica agrícola y construcciones rurales de la Escuela general de Agricultura, y en la propia Gaceta un anuncio de la Secretaría de dicha Escuela, avisando á los interesados que hayan presentado sus documentos con objeto de que se sirvan recogerlos.

De modo que se anula una convocatoria tres dias antes de vencer el plazo marcado y se anula estando ya presentados los trabajos exigidos para la oposicion.

Prescindamos del descrédito que este ir y venir, sin reparo en lastimar intereses, esta conducta vacilante é informal, que tan desafortunado proceder lleva en pos de sí; pero no podemos dejar de advertir que descuidando los antecedentes de los asuntos del Ministerio de Fomento, se menoscaba el prestigio el Estado, que padece en su respetable entidad.

No queremos recordar la famosa derogacion del artículo 15 del reglamento de oposiciones, con aquella célebre consignacion de TEXAS Y PRIMEROS LOCAS, no queremos por hoy fijarnos en la doble convocatoria para Director de los museos anatómicos de la Facultad de Medicina de Madrid, ni tampoco en la anulacion de la segunda, y tantas otras cosas....., sólo nos limitamos á examinar la anulacion de la convocatoria á la cátedra de la Escuela de la Florida.

Y examinando el hecho, no por lo que de particular tenga, sino por lo que significa y representan tales injus-

tas resoluciones contra todo derecho, contra todo fundamento y contra lo que no sería capaz de llevar á término en sus negocios ningun hombre formal y delicado.

La anulacion de la citada convocatoria es un acto del Ministerio, por el cual merecería ser llevado ante el fallo de la justicia, y envuelve en pos de sí tales consecuencias, que de hoy en adelante habrá necesidad de preguntar al Ministerio, cuando anuncia Cátedras vacantes por oposicion, si real y verdadera es tal convocatoria; y hasta será preciso exigirle fiador del cumplimiento de sus contratos.

Nosotros no acertamos á aplicar el calificativo que merece el Ministerio de Fomento; pero si comprendemos que en la sociedad, quien falta á sus contratos y á la buena fé pública, no merece la confianza de las personas que estiman las cualidades de que nadie puede, ni debe prescindir.

Poco respeto se conoce que le merecen al Ministro de Fomento los hombres de ciencia á quienes el Estado convocaba, para aspirar á una de sus enseñanzas; y sin duda ha creído que los trabajos científicos se llevan á término como se escribe un folletín político. No nos estraña que no se sepan apreciar aquellos en lo que representan y valen; porque para eso preciso es haber sentido la fiebre del estudio y los sacrificios que la ciencia impone.

Sin duda motivos de alta consideracion, que en la órden de anulacion no se citan, han sido los que han hecho cometer tal desacerto y desafuero; quizás alguno sospechase que el haber hecho la convocatoria el señor Echegaray haya sido la causa para anularla. Nosotros no diremos otro tanto; pero si debemos consignar que desde la salida del Sr. Echegaray, no parece sino que se propone el Ministerio no respetar ninguno de sus actos, y hasta parece traslucirse un afán de desacreditarlos; cosa increíble dada la conducta del Sr. Echegaray, quien debe advertir con gran disgusto cómo hoy se procede; lo cual debe servirle de lección para en lo sucesivo.

Pensábamos ocuparnos hoy también de la concesion de matrículas, que hace el Ministerio en todas las Universidades, atendiendo al crecido número de instancias solicitando matrícula; cuya poderosa razon, bien autoriza para que mañana se conceda cualquier peticion, con tal que sea crecido el número de instancias etc., aunque sea contra la ley y contra lo terminantemente mandado observar.

Verdad es que en la cuestion de matrículas, no solamente es preciso tener en cuenta la parte legal, sino que fuera de esto, dada la libertad de enseñanza, juzgamos tal concesion enteramente desprovista de todo fundamento.

Dejamos esta disposicion y la relativa á las licencias que se conceden á los Catedráticos de Universidades é Institutos etc., para ocuparnos de ellas en el próximo artículo: por hoy basta lo dicho.

Emilio Ruiz de Salazar

Como talis pascitur qui talis esse dicit. (Horacio.)

Pocas veces puede lograrse el que lo útil vaya con lo agradable. Si en Medicina, raro es el medicamento que á sus buenos efectos reune la circunstancia de ser grato. Si se trata de Moral, frecuentemente es tambien que sus máximas tiendan á poner un freno á nuestras pasiones y deseos. Si fijamos la vista en los ramos de Instruccion, hallaremos que pocos, muy pocos dejan de ser tristes y penosos al que pretende aborazarlos. Por eso es una verdadera joya la que á su utilidad reune la circunstancia de agradar, y esa joya la ha sabido hacer D. Mar-

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares el donativo que han hecho con destino a Bibliotecas populares...

S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado los respectivos donativos que han hecho con destino a bibliotecas populares D. Luis A. Fernandez, D. Vicente Ibañez, D. Tomás Lietget y Cayla, D. Francisco Antolin y Saes, D. José María de Lencina y Roldan, dándoles a todos las gracias en nombre de la Nación por tan patriótico y generoso desprendimiento.

La Direccion general de Instruccion pública ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 116 que ha de servir de base a una biblioteca popular a la escuela de instruccion primaria que dirige en Ujar (Granada) D. Brigido Venugua, como prueba del aprecio con que dicha Direccion ha visto los deseos manifestados por su digno municipio para la instalacion de una biblioteca popular en aquella villa.

Rzmo. Sr.: En vista de la comunicacion en que el Gobernador de Logroño traslada un acuerdo de aquella Diputacion provincial, elevando a 2.000 pesetas el sueldo de los profesores de su Instituto, en conformidad con el decreto de 4 de Julio último relativo a la elevacion de dicha clase de Escuelas, S. M. el Rey se ha servido disponer que se den las gracias a la referida corporacion provincial por el celo que en favor de la enseñanza revela el acuerdo de que se trata; que según lo dispuesto en el art. 8.º del expresado decreto, se expida a los Profesores del Instituto de Logroño las correspondientes órdenes de confirmacion y los nuevos títulos administrativos que el aumento de sueldo exige, y que se publique en resolución en la Gaceta para los efectos a que haya lugar.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha tenido a bien resolver que en su nombre se den las gracias a D. Paulino Saviron y Esteban Ayudante de segundo grado en la seccion de Museos, del cuerpo de Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios, por el celo e inteligencia con que ha desempeñado la comision que le fué confiada por S. A. el Regente del Reino en 19 de Agosto de 1869; resolviendo al propio tiempo S. M. se publique en la Gaceta esta resolucion, tanto por este servicio como por el donativo que ha hecho de varios objetos al Museo Arqueológico Nacional, y se le signifique al Ministerio de Estado para una encomienda ordinaria de la real y distinguida Orden de Isabel la Católica, libro de gastos.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta al Rey (Q. D. G.) de una instancia promovida por varios empleados del Archivo central de Alcalá de Henares con objeto de que se decida de una manera que no deje lugar a duda si su título de Bibliotecario, Archivero y Anticuario les dá aptitud pericial para examinar documentos modernos del mismo modo que para revisar libros antiguos.

Ilmo. Sr.: de acuerdo con lo consultado por la Junta de Bibliotecas, Archivos y Museos; se ha servido declarar que los Bibliotecarios, Archiveros y Anticuarios que en virtud de la real orden de 9 de Mayo de 1866 han sustituido a los revisores de letra antigua tienen en su consecuencia la misma aptitud legal que a estos concedió la ley 6.ª, tit. 1.º, libro 8.º de la Novísima Recopilacion para informar y declarar en los Tribunales como peritos, no sólo en letra antigua, sino en modernas y corrientes, con más competencia que los Maestros de primera enseñanza por la mayor extension y profundidad de los conocimientos que adquieren y académicamente han probado.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por esa Direccion general, ha resuelto dejar sin efecto la convocatoria hecha para las oposiciones a la Cátedra de Hidráulica agrícola y construcciones rurales de la escuela general de Agricultura, fundada con fecha 10 de Octubre último.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Se halla vacante en cada uno de los Institutos de Granada, Jaén y Málaga la cátedra de Psicología, Lógica y Filosofía moral, dotadas con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las cuales

consejarse dedicando la mitad del sueldo a la parte de Geografía astronómica y física, como procedente para los estudios de Cosmografía y demás ciencias físicas-matemáticas y naturales que han de ser después especial objeto de sus estudios...

Además repartiría esta otra ventaja que sería la supresion de un Profesor, que al cabo tendria que desaparecer tambien, pues encargaría la enseñanza de dicha asignatura a Catedráticos supernumerarios, y decidida la supresion de estos, que será un hecho dentro un brevísimo período, pues son ya muy pocos los que existen, ó tendrá que suprimirse la Cátedra ó que nombrarse para su desempeño a un Profesor con sueldo de 1.000 pesetas, cuando en el día los supernumerarios cobran sólo 1.500, pues no sería justo establecer diferencias ó categorías en las Cátedras, máxime cuando hoy mismo las hay que tienen alternas, disfrutan sus Profesores igual sueldo que las que las desempeñan diarias.

Nada nos ocurre respecto de las otras dos Cátedras de este grupo. En el cuarto y último, hallaremos el estudio de lenguas referido al de Lengua Griega.

Lengua Hebrea ó Árabe. Muy poco diremos respecto del mismo, pues nuestras observaciones se reducen a que el curso de Lengua Griega tiene leccion diaria, si ha de esperarse que los alumnos saquen de su estudio algun provecho; y a que el Profesor en la parte de análisis, cuidara de llamar la atencion de los discípulos sobre las especiales cualidades de estilo de cada autor, con lo cual, y con lo que se ha dicho respecto de la literatura Griega, de seguro se alcanzaria mejor resultado que el imaginado en el que estableció la Cátedra de «Estudios críticos», tal tal hoy se encuentra.

Tampoco se nos ocurre cosa alguna respecto de la lengua hebrea ó Árabe.

No quiero esto decir que arreglada la Facultad del modo propuesto, fuese la realizacion de nuestro ideal. Para ello es menester colocarla al nivel a que se encuentra en las Universidades extranjeras; sería menester por lo ménos el establecimiento de una Cátedra de la lengua oriental por excelencia, aumentando las asignaturas del Doctorado con una de «Lógica Comparada y otra de Filosofía de la Historia»; pero esto y algo más que podríamos añadir exigiría gastos de consideracion que nuestro erario no puede hoy sufragar, y se vele hasta cierto punto precariedad por ahora de ello, tanto en cuanto que el sistema indicado, por lógico y racional, debería de ser de positivos ó inmediatos resultados.

Para resumir, y con el objeto que se abarcan de una sola vez la modificacion propuesta, damos el cuadro adjunto, cuyo medio puede verse en conocimiento de que la reforma no ha de costar un céntimo, y de que las variaciones, si bien leves a primera vista, son de verdadera trascendencia y nuestro juicio indispensable, si la Facultad de Filosofía y Letras ha de llenar los fines para que fue creada.

Table with 5 columns: Primer grupo - Literaria, Segundo grupo - Filosofía, Tercer grupo - Historia, Cuarto grupo - Lengua, Quinto grupo - Lengua Hebrea ó Árabe. Lists subjects like Literatura general, Lógica, Historia, etc.

han de proveerse por oposicion con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y en el 1.º del decreto de 4 de Julio último.

Los ejercicios se verificaran en la Universidad de Granada en la forma prevenida en el tit. 2.º de dicho reglamento.

Para ser admitido a la oposicion solo se requiere tener el título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaría general de la Universidad de Granada en el improrogable término de cuatro meses, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos ó copias autorizadas de ellos que acrediten su aptitud legal, de un programa razonado de las enseñanzas correspondientes a las cátedras que se trata de proveer, y de una Memoria sobre las fuentes de conocimiento y método de enseñanza de la asignatura objeto de la oposicion que se anuncia.

Segun lo dispuesto en el art. 8.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 14 de Febrero de 1871. -El Director general, Juan Valera.

(G. del 18 de Febrero.)

Se halla vacante la plaza de Profesor de frague de la Escuela especial de Veterinaria de Zaragoza, dotada con el sueldo anual de 1.800 pesetas, que ha de proveerse por oposicion en Madrid ante el Tribunal que se nombra por el Rector de la Universidad, verificándose los ejercicios en la Escuela de esta corte con arreglo al programa siguiente:

1.º Los aspirantes contestarán durante una hora a preguntas sacadas a la suerte entre 30 preguntas previamente por el Tribunal sobre el arte de herrar y forjar, anatomía y fisiología del pie de los solipedos, partes de que se compone el mismo y su uso.

2.º Forjar una herradura terapéutica ó comun de cualquier sistema que no sea el ordinario, sacada tambien a la suerte, igual para todos los opositores.

3.º Forjar y colocar una herradura en un animal vivo por el sistema que el Tribunal disponga, idéntico para todos los aspirantes.

Las solicitudes se presentarán en el término de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, en el Rectorado de la Universidad de Madrid, acreditando el título de Veterinario de cualquier categoría, siempre que se hubieren hecho los estudios académicos en una Escuela y ser español; debiendo comenzar los ejercicios a los ocho días de terminado el plazo señalado para admitir solicitudes.

Madrid 8 de Febrero de 1871. -El Director general, Juan Valera.

(G. del 18 de Febrero.)

SECRETARIA DE LA ESCUELA GENERAL DE AGRICULTURA DE LA FLORIDA

Declarada sin efecto por real orden de 18 del corriente la convocatoria anunciada en 19 de Octubre último para las oposiciones a la Cátedra de Hidráulica agrícola y Construcciones rurales de esta Escuela, se avisa a los interesados que hayan presentado sus documentos con objeto de que se sirvan recogerlos en la Secretaría de mi cargo.

La Florida 17 de Febrero de 1871. -El Secretario, J. Arévalo y Baca.

ESCUELA POLITÉCNICA PROVINCIAL DE BARCELONA

La Direccion de esta Escuela, en nombre de la Excmo. Diputacion de la provincia y en virtud de lo acordado por la misma, abre matricula para los dos primeros cursos de la carrera de arquitectura, interin se dispone lo necesario para la organizacion completa de dicha carrera. La matricula empezará el día 1.º de los corrientes y se verificará en la Secretaría general del establecimiento, durante todo el mes de Mayo, de doce a dos de la tarde de todos los días laborables. Desde la misma fecha se admitirán las solicitudes de ingreso de los alumnos que no lo tengan previamente aprobado. Los derechos de matricula son de 20 céntimos, que deberán satisfacer por completo en el acto de la inscripcion, en razon a lo adelantado del año académico.

Las elecciones comenzarán desde el momento en que se encuentren examinados de ingreso un número regular de alumnos.

La Direccion hace pública, asimismo, que en virtud del acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Fomento, de 8 del actual, queda abierta hasta el 20 de Mayo próximo la matricula de todas las enseñanzas, así teóricas como prácticas, de la Escuela.

Barcelona 11 de Febrero de 1871. -El Director, Claudio Lorenzale.

SEÑOR. Por el gobernador de esta provincia se manda a los ayuntamientos que no hayan remitido aún los estados e interrogatorios que se les tiene mandado respecto a la primera enseñanza en el último quinquenio, lo hagan en el improrogable término de ocho días; en el concepto que de no haberlo verificado así al vencimiento de este plazo, no habrá un comisionado que pase a recogerlos a costa del ayuntamiento moroso.

(B. O. del 18 de Febrero.)

SEÑOR. La junta provincial de Instruccion pública ha acordado en sesion del 31 de Diciembre hacer públicas las plazas que han obtenido los niños de San Cristóbal de la Vega desde que su educacion y enseñanza ha sido confiada al celo, así e inteligente Profesor D. Pascual Cabrero Yallajo.

SECCION DE NOTICIAS

Ha estado en el cargo de Director del Instituto provincial de segunda enseñanza de Almería D. Gaspar Molina Capel.

Ha sido nombrado Catedrático de anatomía de la Facultad de medicina de Sevilla D. Pascual Ontañón, accediendo de la misma facultad que desempeñaba interinamente dicha Cátedra.

Han terminado ya las oposiciones a la Cátedra de Teoría del arte arquitectónico, que está vacante en la escuela superior de arquitectura.

Ha sido nombrado Catedrático en comisión de la Cátedra de Geografía de la Universidad de Valencia el Sr. D. Juan Reguera y Muntion, ayudante que era de la Facultad de Ciencias.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Se ha dispuesto que para las elecciones próximas de diputados y compromisarios para senadores se renueven las cédulas electorales. Desde el 15 del actual han empezado a regir en Madrid los arbitrios establecidos por la Junta municipal de acuerdo con el ayuntamiento.

Se han convocado las Cortes ordinarias para el 8 de Abril. Las elecciones empezarán el 8 de Marzo y en Canarias el 16. Las elecciones de diputados provinciales empezarán en Barcelona y las Baleares el 20 de Marzo, y en Canarias el 30.

EXTERIOR.

El 12 se celebró en Burdeos la sesión preparatoria de la Asamblea Nacional. Ocupó la presidencia de edad Mr. Benoist d'Arv. La Cámara acordó su constitución definitiva a causa de las circunstancias actuales a pesar de faltar gran número de diputados.

teatro de Burdeos. La presidencia está en el escenario y la tribuna en el sitio del apuntador. El armisticio en Francia se ha prorrogado por cinco días. En la sesión del 10 la Asamblea francesa ha elegido presidente al Sr. Jules Grévy, vicepresidente a los Sres. Martel, Benoist d'Arv, Villet y Malleville; secretarios, a los Sres. Bethmont, de Marant, Beaumont y Jobert, y nuncios a los señores Bano, Martin de Palleres, y Princetemps.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Mr. J. M. G. - Caballero del Cuzco. - Quada V. escrito por un comar... Mr. J. M. G. - Caballero del Cuzco. - Quada V. escrito por un comar... Mr. J. M. G. - Caballero del Cuzco. - Quada V. escrito por un comar...

MADRID: -1871. Imprenta a cargo de Gregorio Justo, Isabel la Católica, 28, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

ORTOGRAFIA DE LA LENGUA CASTELLANA, EN VERSO por Joaquín Guadalupe y Retamosa, Maestro de la Escuela pública de niños de Hoyos (Cáceres).

CUADROS SINOPTICOS DE LA HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Manuel Blaseguer y Conell.

NUEVO MÉTODO RACIONAL DE LECTURA por D. Félix Forasté.

CALIGRAFIA DE CARLOS SILVA.

OBRAS de D. DIONISIO IBARLUCEA, Maestro superior, premiado con medalla de oro. Gramática castellana, Gramática francesa, etc.

PAPEL GRAFICO ECONOMICO.

RETRATO DEL REY AMADEO I.º

LECCIONES DE ARITMETICA por D. D. Ferrero, Catedrático del Instituto de Oviedo.

MANUAL DE EDUCACION CRISTIANA por P. Calisto Sotó Profesor escolapio.

LA GACETA INDUSTRIAL. SEPTIMA AÑO DE SU PUBLICACION.

LA GACETA INDUSTRIAL. SEPTIMA AÑO DE SU PUBLICACION.

LA GACETA INDUSTRIAL. SEPTIMA AÑO DE SU PUBLICACION.

EL VOLANTE DE MADRID. PERIODICO POLITICO, MARI GENERAL E INFORMAL DE NOTICIAS INDEPENDIENTE, ESPAÑOL. FABULOSAMENTE BARATO.